

Santiago, 2 de septiembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

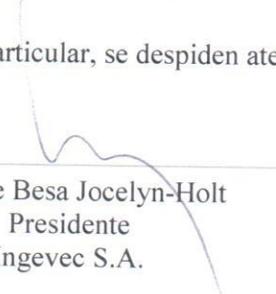
Ref.: HECHO ESENCIAL
Ingevec S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.077

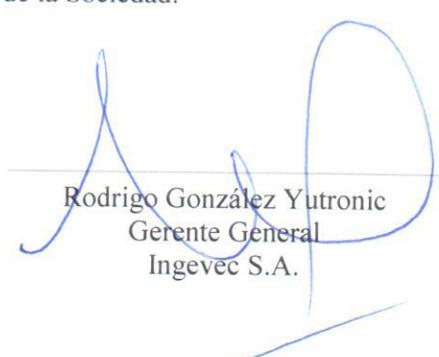
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultados para ello por el Directorio de Ingevec S.A. (la "**Sociedad**"), venimos en comunicar a Ud., en carácter de "Hecho Esencial", que en Junta de Tenedores de Bonos Serie A de la Sociedad, inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia bajo el N° 751 (los "**Bonos Serie A**") celebrada en el día de hoy, se aprobó la propuesta efectuada por la Sociedad de modificar ciertos términos y condiciones del contrato de emisión y de la escritura pública complementaria de los Bonos Serie A. Entre las modificaciones más relevantes que fueron aprobadas en la referida Junta destacan, entre otras, la modificación de la tabla de desarrollo de los Bonos Serie A y la estructura de algunos de sus *covenants*.

Asimismo, venimos en comunicar a Ud. que la Sociedad concederá una opción de rescate voluntario parcial de Bonos Serie A por un 20% del valor nominal total, equivalente a UF 200.000, en los términos del artículo 130 de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores (en adelante la "**Opción de Rescate**"). Los términos y condiciones de la Opción de Rescate serán informados mediante la publicación de un aviso que se efectuará en el Diario Financiero. Es importante destacar que la Opción de Rescate será financiada con recursos propios de la Sociedad.

Sin otro particular, se despiden atentamente,


Enrique Besa Jocelyn-Holt
Presidente
Ingevec S.A.


Rodrigo González Yutronic
Gerente General
Ingevec S.A.

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco de Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos